



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Dirección

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de diciembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00306-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR

**Señores Directores de Instituciones Educativas con Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE - SFT):**

**I.E. N° 209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA – UGEL 06**

**I.E. N° 1235 UNIÓN LATINOAMERICANA – UGEL 06**

Presente.-

**Asunto:** PRECISIONES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA.

**Referencia:** RM N° 165-2022-MINEDU  
OFICIO N° 01591-2024-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DES  
Informe N° 02019-2024-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DES  
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00768-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento y en relación a la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) en las Instituciones Educativas Bicentenario, mediante Resolución Ministerial N.º 165-2022-MINEDU se aprobó el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT), que tiene entre sus características principales brindar una formación técnica que permita transitar a niveles formativos de estudio, así como al mundo del trabajo.

En el numeral 9.1.3.de la norma de la referencia, sobre el plan de estudios del MSE SFT, literalmente expresa “Las II.EE. que implementan el MSE SFT tienen 8 horas pedagógicas a la semana en el área de EpT, donde las y los estudiantes desarrollan proyectos de emprendimiento innovadores relacionados a una especialidad técnica a través de módulos formativos”.

En el numeral 9.1.4. El desdoblamiento de los grupos de estudio en el área curricular de EpT, literalmente expresa “una sección se divide o desdobra en dos grupos de estudio para desarrollar los aprendizajes relacionados a una especialidad en el Taller de Especialidad EpT. El desdoblamiento debe realizarse en todas las secciones de primero a quinto grado, considerando como mínimo 11 estudiantes por grupo de estudio y 20 estudiantes como máximo. Se debe tener en cuenta que cada grupo de estudio lleva una sola especialidad técnica, la cual es desarrollada en 8 horas pedagógicas a la semana en el área de EpT.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0913773 CLAVE: CCED9C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Dirección

Asimismo, según el Informe N.º 02019-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, se han integrado 2 nuevas Instituciones Educativas Bicentenario al modelo de Secundaria con Formación Técnica en la UGEL N° 06 de Lima Metropolitana:

1. I.E. 1209 Mariscal Toribio de Luzuriaga
2. I.E. 1235 Unión Latinoamericana

En tal sentido, se recomienda realizar las gestiones administrativas necesarias para asegurar el desdoblamiento de grupos y la disponibilidad de 8 horas de taller EPT, garantizando la implementación efectiva del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**Dra. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES**

Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

VJAT/DIR.UGEL06  
JGOR/J.AGEBRE  
MTM/Sec.AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0913773 CLAVE: CCED9C

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

